Precios de suscrición — Pesetas.
En la isla, un mes adelantado. . . 1'30
En el resto de España, trimestre id. 5'00
Ultramar y Extranjero lo que corresponda por aumento de franqueo,
Números sueltos 10 céntimos.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTUANDO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Precio de los anuncios — Pesetas
En la cuarta plana cada línea de publicación diaria. . . . . . . 0'10
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
Sólo se admiten anuncios hasta las 12 del dia de publicación.

Año II.° — Mahón, mártes, 15 Diciembre de 1891. — N.° 3.125

CORREO DE HOY

La reunion de Córtes

No se trata ya del desprecio que el gobierno del Sr. Cánovas hace al Parlamento, porque inveterado achaque es en los conservadores tenerle en poco ó en nada: trátase de algo más grave é importante; de la vida nacional, seriamente amenazada, y de los intereses públicos, seriamente comprometidos.

Como si no viviéramos dentro de un régimen constitucional ó como si fueran tales nuestras condiciones que nada tuviéramos que temer de lo que hagan de un lado Francia y de otro las naciones centrales de Europa; como si no existiera para nosotros América ó estuviéramos exuberantes de dinero y de presperidad, el gobierno conservador mantiene cerradas las puertas del Parlamento y permanece inactivo ante el movimiento formidable que ha producido en ambos mundos la crisis terrible, precursora de un cambio radical y profundo de la vida economica.

Francia sabe á estas horas á qué atenerse, y lo mismo les sucede á Alemania, Austria, Italia, Bélgica, Suiza, Rumania, Servia, Bulgaria y los Estados-Unidos; sólo España ignora qué es lo que va á hacer cuando terminen los vigentes tratados y se pongan en vigor las nuevas tarifas francesas y los convenios comerciales que han de servir de fundamento al «zollvereing» de la Europa central.

Acaso dirá alguno que la reunion de las Córtes no urge hasta que el gobierno pueda presentarse á ellas con la reforma de los aranceles, los presupuestos y las negociaciones para establecer convenios comerciales; pero muy bien pudiera ocurrirnos lo que á aquel que habiendo comprado tela para un abrigo, murió de pulmonía por esperar la última moda: un dia por aguardar la votacion del Senado francés, otro porque las tarifas de aduanas no estan ultimadas, ahora porque con motivo de la crisis se estan estudiando los presupuestos, y luego porque es conveniente saber cómo queda el arreglo entre las naciones centrales, ni el gobierno hace nada de provecho ni le opinion pública tiene medios para manifestarse oficialmente, tomando una direccion determinada.

Y esto último es de todo punto imposible, porque por lo mismo que el problema es complejo y en último termino la solucion corresponde al gobierno, lo práctico y fructífero es conocer la opinion y propositos del gobierno para que sirvan de materia de debate y el pais resuelva, ya poniéndose á su lado, ya combatiendo ó modificando el pensamiento ministerial.

Todos estamos hoy conformes en deplorar el mal; todos decimos que es preciso hacer algo, que la actitud de Francia nos perjudica notablemente, que necesitamos introducir profundas reformas en la vida económica interior é internacional ¿Pero. es posible discutir afirmacion alguna concreta? A lo más podrán manifestarse opiniones individuales en sentido proteccionista librecambista ú oportunista, pero opinion colectiva respeto á la marcha que debe seguir España para defender sus intereses en peligro, ni existe ni existirá mientras las Cortes no se reunan y el gobierno no exponga su pensamiento.

Sin esto nos exponemos á ilegar tarde y desarmados, teniendo que pedir por Dios á la liga central que nos admita en su concierto, ó rogar á Francia que acceda á tratar con nosotros bajo las condiciones que quiera imponernos ó plantear en circunstancias desfavorables negociaciones con Inglaterra.

Aun suponiendo que los propósitos del gobierno fueran publicar un arancel protector con dos columnas y «esperar que nos busquen las naciones que quieran aprovechar las ventajas de la segunda columna, á cambio de iguales concesiones, sería de todo punto necesario conocer con tiempo estos propósitos para discutirlos y que la opinion falle en uso de su indiscutible soberanía, siempre teniendo en cuenta que un tal sistema no podría aplicarse ni á Portugal ni á las repúblicas americanas, con las cuales débemos establecer relaciones especialísimas é independientes de las que tengamos con las demas naciones de Europa y Norte de América.

Por todo esto se impone la necesidad de que se reunan inmediatamente las Cortes y sepan á qué atenerse el comercio, la agricultura y la industria, preparandose para escapar del peligro que las amenaza con el menor daño posible.

(El Mercantil Valenciano.)

Carta de Madrid

11 Diciembre.

Sr. Director de *El Mercantil Valenciano.*

La *Numancia*, la gloriosa *Numancia* va á ser transformada, remendada, convertida en otro barco... No la dejan morir en su forma primera, en la que tiene media historia de nuestras revueltas de España.

Se la iban á llevar á Tolon. Parece que se hará la compostura en uno de nuestros arsenales. Pero de todos modos denota poco respeto, casi falta de piedad para lo que resta de un barco que apenas puede andar.

Esto nos trae á la memoria la historia de nuestra marina en este siglo; historia de esfuerzos sobrehumanos y de desdichas por causa de nuestra mala administracion.

Durante el reinado de Cárlos III los buques de guerra de nuestra armada ascendieron al asombroso número de 304, entre ellos 76 navios de línea. Jamás tuvo ni ha vuelto á tener España tan formidable marina de guerra como al finalizar de aquella centuria. Con esta parecia que habia de terminar tambien el incremento de su pujanza marítima, empezando con el siglo XIX á declinar su poder naval, del tal manera y hasta un grado, digámoslo. tan vergonzoso, que en el año 1830 se vió reducido el formidable número de las citadas 304 naves de guerra, que eran el orgullo nacional, al insignificante, al muy humilde estado de 24 buques, á saber: tres navíos, cuatro fragatas, dos de ellas desarmadas, dos corbetas, diez bergantines y cinco goletas.

¿Ha perdido ese poderío el nuevo régimen, el sistema constitucional? ¡No. Tristes y lamentables resultados de mal entendidas é impolíticas alianzas, tristes y lamentables frutos de los intereses dinásticos! España, bajo sus reyes, contrajo alianzas que fueron para nuestro mal gobernado país semejantes á las que en la vida privada contrae el hombre impremeditada y torpemente con otro cuyas relaciones y compañía le alucinan, le extravian y por último le arruinan. El ominoso tratado de alianza nuestra con la Francia en 1795 fué como el acta en que profetizara la decadencia de nuestro poder naval, en que se determinara verdaderamente que hiciésemos un funesto retroceso al muy lamentable estado en que nos vimos al espirar el siglo XVII. Desafiando el colosal poder marítimo de Inglaterra, España vióse empeñada en una guerra que hundiera sus formidables fuerzas navales y su universal comercio, merced, no solo á la indiscreta política y la torpeza de un ministerio inhábil, sino tambien al carácter del inexperto, pusilánime Cárlos IV.

La entrega de seis navios de línea á Francia en Marzo de 1801; la voladura de dos más en el Estrecho de Gibraltar en Julio de aquel mismo año, habiéndose batido ambos uno contra otro por una estratagema de los ingleses, la pérdida de dos grandes buques que se echaron á pique tambien en 1801 en Manila para formar muelle sobre ellos, haciéndose lo mismo con otra fragata y el naufragio de la *Santa Leocadia* en la costa de Guayaquil, fueron los actos con que en el primer año de este siglo dió principio á una lastimosa serie de quebrantos y calamidades que terminara con nuestra poderosa marina para no volver á levantarse de su gran caida en más de un siglo.

La marina española era el emblema de nuestro poder, del poder de una nacion que descubrió y conquistó á América. Y se hundió en el mar en 1805 en el combate de Trafalgar: á la vista de la costa, en una batalla en que no teníamos ni gloria ni responsabilidad... la historia de una marina militante que con sus atrevidas y triunfantes naves volaba desde los puertos españoles á Occidente y Oriente, á las regiones más remotas, daba la vuelta al globo y dejando absorto al mundo conocido, era la primera en llegar á la tierra soñada, á la fabulosa *Atlántida* que surgía de los mares para ofrecerse á Colon...

¡Cómo no hemos de llorar sobre las ruinas de esa marina! ¡cómo no pedir respeto para un barco como la *Numancia*, que representaba el empeño de la resurreccion de nuestro poder naval!

Prestan servicio á la patria los que infunden amor á sus glorias, pero tambien los que alimentan el odio contra un régimen por culpa del cual sólo se habla de la marina española como de un recuerdo.

M.

Telegramas

Rio Janeiro 11.

La situacion sigue siendo bastante crítica, tanto en la parte política como en la económica.

Los Bancos se hallan custodiados por fuerza armada, en prevision de que á consecuencia del pánico existente puedan suscitarse algunos desórdenes.

El gobierno, para tranquilizar los ánimos, ha declarado que garantizará á los tenedores del emprésito popular.

Igualmente el gobierno ha exigido al gobernador de Rio Janeiro, Sr. Portella, la dimision de su cargo; pero éste se ha negado á ello.

Se cree que será nuevamente proclamada la ley marcial y hombrado nuevo gobernador militar.

Paris 11.

Los periódicos dicen hoy que la Cámara votará en la sesion de esta tarde una mocion análoga á la aprobada por el Senado respecto á las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Berlin 11.

Acaba de recibirse un despacho de Silesia dando cuenta de haber ocurrido una explosion de fuego grisú en las minas de Waldenburgo, ocasionando numerosas víctimas.

Hasta ahora van extraidos de la mina nueve cadáveres.

Londres 11.

Circula el rumor con cierta persistencia de haberse abierto negociaciones secretas entre los gobiernos de Londres y Berlin para concertar un tratado de comercio entre Inglaterra y Alemania.

Breslau 11.

Siguen con actividad los trabajos de extraccion de cadáverer de la mina de Waldenburgo, donde ocurrió ayer una explosion de gas grisú.

Se cree que hay aún dentro de los pozos 21 cadáveres más que sumar á los ya extraidos.

Londres 11.

Los tenedores de papel de la compañía general de ferrocarriles del Brasil celebraron ayer una reunion, aceptando en ella las proposiciones hechas á favor de una solucion amistosa.

El dia 6 del corriente volveránse á reunir para oir el informe del comité directivo, esperándose un resultado satisfactorio.

Se dice que las dificultades surgidas han obedecido á la serie de operaciones realizadas con los fondos subdiarios.

Paris 11.

Los despachos de Belgrado dicen que las negociaciones para la celebracion de un tratado de comercio entre Austria-Hungría y Servia empezarán el miércoles próximo.

Los despachos añaden que es posible que el gobierno de Alemania proponga tambien al de Belgrado la celebracion de otro tratado análogo.

Bruselas 11.

Los periódicos oficiosos hacen grandes elogios de las declaraciones hechas por el ministro de Hacienda en la Cámara de representantes.

El Sr. Beernaer, defendiendo el presupuesto de Hacienda, afirmó que nunca ha sido mejor la situacion económica del país. como lo prueba el hecho de haberse podido aplicar á gastos extraordinarios la cantidad de sesenta millones.

El ministro negó rotundamente que el gobierno tratara de contraer ningún empréstito. Afirmó que el movimiento comercial aumenta cada dia más, que los ingresos del Estado son cada vez mayo-

res y que el Banco Nacional no tiene la intencion de elevar su descuento.

—=—

París 11.

Ninguna variacion notable en nuestros mercados de cereales.

Los trigos blancos del país siguen vendiéndose de 25'50 á 26'50 y los rojos de 24 á 25'50 los cien kilos.

En trigos extranjeros tampoco se ha hecho operaciones de importancia, cotizándose de 24 á 24'25 los de California, de 23'75 á 24 los de San Luís y á 23'50 los de Bombay cada 100 kilos.

Las noticias de los mercados del extranjero no acusan variacion notable en los precios de los trigos.

En nuestro mercado de harinas siguen los precios con tendencia á la baja, habiendo dispuestos para la venta 26.000 sacos de 159 kilos cada uno, variando entre 59 y 64 francos el saco.

—=—

París 11.

Circulan rumores de crisis ministerial.

El presidente del Consejo y los ministros de Negocios extranjeros y de Justicia tomarán parte en el debate de la Cámara relativo á la cuestion religiosa.

El gobierno, cediendo, aunque no del todo, á los deseos de los radicales, se comprometerá á presentar en breve un proyecto relativo á las asociones religiosas, pero sin que tenga el carácter de medida encaminada á la separacion de la Iglesia y el Estado.

Se asegura que el Sr. Fallieres, ministro de Justicia, en cuanto termine el debate sobre los asuntos religiosos presentará la dimision de su cargo.

Los ministeriales dicen que la modificacion en el gabinete se limitará á la cartera de Justicia. pero planteada la crisis no será fácil prever sus consecuencias, dado el antagonismo, cada vez más manifiesto, que existe entre las Cámaras y el gobierno, á pesar de que éste ha procurado trnsigir con aquéllas.

—=—

Nueva-York 11.

Conforme suele acontecer al principio de cada legislatura, en el Senado de los Estados-Unidos se ha presentado una proposicion pidiendo que esta república compre la isla de Cuba.

—=—

Madrid 12, 9 n.

Dícese que se han ultimado satisfactoriamente las negociaciones para realizar el empréstito de 250 millones, añadiendose que este se hará al tipo de 79 por 100 para los banqueros que tomen en firme la operacion y al 81 y medio por 100 para el público, de lo que resulta que el sindicato de banqueros percibirá una comision del dos y medio.

Se asegura tambien que la suscricion al empréstito se anunciará para el 30 del corriente, depositando el 10 por 100 los que se interesen en la operacion.

—=—

Madrid 12.

Los cambios oficiales de hoy sobre el extranjero son los siguientes:

París, á la vista, 12'35 de peseta por 100 beneficio al papel.

París, á 8 días vista, 12'25 de peseta por 100 beneficio al papel.

Lóndres, á la vista, libra esterlina, 28'30 pesetas.

Lóndres, á 8 dias vista, libra esterlina, 00'00.

—=—

Madrid 12, 10 n.

A última hora de la tarde se ha reunido el consejo de ministros para continuar tratando de los presupuestos y aranceles.

No ha asistido el de Gobernacion, señor Elduayen.

Espérase que el Sr. Galvis dimitará el cargo de gobernador del Banco Español de la Habana.

—=—

Madrid 22, 11 50 n.

París.—La sesion de la Cámara de hoy contra lo que se esperaba, ha sido pacífica, no repitiéndose los escándalos que ayer promovieron los clericales y monárquícos, principalmente Paul de Casagnac. que iusultó al presidente de la Cámara Mr. Floquet.

Ha hablado el obispo monseñor Freppel, no siendo aplaudido por las derechas.

El presidente del gobierno, Mr. Freycinet, ha pronunciado un magnífico discurso altamente gubernamental, diciendo que si se votara la separacion de la Iglesia y del Estado dimitiría inmediatamente, porque no se creeria con fuerzas para gobernar ante el peligro de la guerra civil. (Rumores.)

Ha dicho que sólo podría aceptar una órden del dia igual á la del Senado. y ha pedido un voto de confianza, obteniéndolo por veinte votos de mayoría.

Berlín.—El gobierno ha conseguido que el Reichstah acordara pasar á segunda lectura de los tratados sin necesidad de comision previa, lo cual considera aquél como señalada victoria.

El ex-canciller Bismarck declara que se ha abstenido de asistir á las sesiones del Reichstag porque el gobierno no ha dejado tiempo bastante para estudiar los tratados.

—=—

Madrid 13, 1 m.

Al consejo de ministros no ha asistido el Sr. Elduayen por encontrarse enfermo. Se ha tratado en primer término de las dificultades que se oponen al transporte de vinos por la línea de Alicante, acordándose que salga un ingeniero para inspeccionar el servicio y ver si la compañía cumple sus deberes.

Continuando el examen de los aranceles, ha habido discusion sobre algunos puntos que afectan a intereses opuestos, resolviéndose á favor del criterio proteccionista.

Se han tratado las cuestiones de Cuba, asegurándose que haya sido admitida la dimision al Sr. Galvis, gobernador del Banco de la Habana, v que se espera la del capitan general Sr. Polavieja.

Indícass para sustituir á éste al general Pando.

—=—

Madrid 13, 2:15 mda.

A lae siete de la noche ha visitado al Sr. Cánovas el Sr. Camacho, después de presidir el Consejo del Banco, enterándole de la situacion en que se encnentra el asunto del empréstito.

El Sr. Cánovas dió cuenta á sus compañeros de gabinete de su conferencia con Camacho, acordando los ministros guardar absoluta reserva respecto á las condiciones del empréstito, pero se sabe que un grupo de banqueros tomará la parte que no cubra la suscricion pública.

Rothschild se interesa por 25 millones, y el Banco por 26, pagándolos con obligaciones del Tesoro que vencen en Enero próximo.

La emision se hará al 79 por 100 para los banqueros aseguradores y al 81 y medio para el público.

La diferencia arroja un beneficio de seis millones para los banqueros.

El Tesoro sólo recibe 197 millones en metálico y los 50 restantes en obligaciones que vencen en Enero.

Es un empréstito verdaderamente desastroso.

—=—

Madrid 13, 3 mda.

Es objeto de muchos comentarios la conferencia de dos horas que ha celebrado el Sr. Sagasta con la reina.

El Sr. Cánovas esperaba en la antecámara para conferenciar con el Sr. Sagasta al salir éste de la regia visita.

La conferencia de Cánovas con Sagasta fué tambien larga.

Guárdase absoluta reserva acerca de lo tratado; pero se se supone que han tenido por objeto ambas conferencias ver de que el Sr. Sagasta facilite la gestion de Cánovas.

MAHON

A continuacion publicamos los nombres de los mozos de esta isla que á la salida del vapor-correo *Menorca* habian sido sorteados. El resto lo publicaremos el jueves.

MAHON

Juan Hernandez Sanz	54
Rafael Torres Saura	22
Angel Argüelles Andreu	69
Juan Barber Mus	12
Miguel Pons Pons	793
Sebastian Albis Llisano	386
Juan Mata Sans	1358
Francisco Tudurí Benejam	462
Pedro Salcedo Gelabert	966
José Vazques Coll	435
Antonio Pons Gimenez	1661
Juan Sintes Pons	152
Juan Vidal Cardona	479
Jaime Allés Mesa	214
Juan Sans Orfila	971
Antonio Bagur Orfila	1665
Sebastian Florit Triay	954
José Pons Sintes	684
Juan Pons Olives	1268
Miguel Sintes Capellá	1799
Cayetano Salas Enseñat	1237
Juan Morro Rodriguez	1836
Bartolomé Gelabert Feliu	474
Cristobal Olives Pons	1701
Juan Pons Portella	1446
Francisco Mercadal Seguí	744
Miguel Sintes Gomila	710
José Pons Hernandez	934
Guillermo Olives Soler	1362
Bartolomé Sancho Vidal	580
Lorenzo Sintes Sintes de Miguel y María	1812
Miguel Alejandre Prieto	317
Bartolomé Pons Moll	920

VILLA-CÁRLOS

Jaime Tuduri Barceló	1330
Bartolomé Diaz Serra	1765
Gaspar Fábregues Vinent	354
Nicolás Quevedo Humbert	813
Miguel Quevedo Pons	31
Juan Novella Pablo	325

ALAYOR

Alfonso Riudavets Llambías	1007
Antonio Sintes Pons	1566
Pedro Morlá Pons	1165
Gabriel Pelliser	1585
Antonio Pons Mascaró	1424
Jaime Bagur Monjo	364
Jaime Segui Sintes	1785
Juan Sintes Petrus	426
Raimundo Pons Gornés	468
José Pons Morlá	150
Pedro Coll Sintes	1848
Bartolomé Sintes Mascaró	175
Martin Timoner Salom	306

MERCADAL

Juan Coll Triay	234
Cristóbal Huguet Coll	1534
Pedro Fullana Triay	829

FERRERÍAS

Andrés Febrer Riera	1214
Antonio Coll Febrer	640

CIUDADELA

Guillermo Monjo Moll	1641
Antonio Torres Arguimbau	1015
Bartolomé Gorrias Marqués	834
José Torres Seguí	348
Martin Cavaller Casasnovas	1285
Francisco Petrus Pons	1389
Juan Carreras Sastre	1017
Cristóbal Casasnovas Alzina	1610
Pedro Cortés Alba	1793
Antonio Torrent Pomar	266
Pedro Florit Salord	1238
Antonio Benejam Gelabert	1479
Martin Goñalons Barber	791
Lorenzo Casasnovas Moll	1672
Juan Gener Mesquida	753
Pedro Gener Piris	1051

—

Habiendo acordado el Ayuntamiento celebrar sus sesiones á las seis de la tarde, no nos es posible dar hoy el acostumbrado extracto, que publicaremos mañana.

—

Ha sido multado en cinco pesetas un vecino de San Luis, por contravenir el bando sobre policía de cerdos.

—

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio de nuestro amigo D. Francisco F. Andreu, que publicamos en otro lugar de este número, referente á la constitución de una sociedad comanditaria por acciones para la instalación del alumbrado eléctrico en esta población.

—

Al objeto de pasar la correspondiente revista, ha llegado hoy á esta ciudad el general Subinspector de Artillería de este distrito, Excmo. Sr. D. Joaquin Bennaser y Frontera.

* * *

Hán llegado tambien el nuevo administrador de esta Delegacion de Hacienda D. Pedro Fito Ruiz de Lihosi, y D. Rufino Cuevas, gefe de la guardia civil de este distrito.

—

Por la Alcaldía de esta ciudad se ha impuesto cinco pesetas de multa al dueño de un perro, por infraccion al bando de policia sobre los mismos.

—

Segun la Gaceta correspondiente al dia 9 del actual, se señala el plazo de un mes, que terminará en igual dia de Enero próximo, para que los aspirantes á ingreso en el cuerpo pericial de Aduanas presenten sus solicitudes documentadas en la Direccion General de Impuestos indirectos.

—

Relacion de los pasajeros llegados esta mañana con el vapor *Menorca* procedentes de Palma:

D. Teodoro Simon, Antonio Fontanet, Enrique Vila, Miguel Vidal, Ignacio Cardús, Federico Rubarte, Miguel Tomás, esposa y dos hijos, Bartolomé Garau, Jaime Pons, un General de Brigada, dos Gefes, una esposa y dos hijos, tres soldados, Juan Marí, Damian Jordi, Antonia Siré.—Total 24.

TERTULIA

DEMOCRÁTICA-PROGRESISTA

Calle San Luis Gonzaga

A las 8 y media en punto de esta noche, tendrá lugar en esta Tertulia la acostumbrada semanal conferencia, empezándose por la lectura de los periódicos y continuacion de la de «Los

secretos del confesionario» por monseñor Bouvier, obispo de Mans.

Los temas serán libres, y el Sr. Presidente, despues de hecho el resúmen, desarrollará el tema «Política republicana».

Alumbrado Eléctrico

Teniendo formuladas las bases para la constitucion de una sociedad comanditaria por acciones, que ha de funcionar en esta Ciudad bajo la gerencia del infrascrito, y casi completado ya el capital necesario para la instalacion del alumbrado eléctrico, objeto de dicha sociedad, se hace saber á las personas que quieran suscribirse, que la lista estará á su disposiciou en el domicilio del gerente, Isabel II 58, todos los dias laborables por la mañana de diez á una, á contar del dia de la fecha hasta el 30 del corriente.

Mahon 15 Diciembre, 1891.

Francisco F. Andreu.

BOLSA DE BARCELONA

14 de Diciembre 4 30 t.

4 por 100 interior	72'270
4 por 100 exterior	74'770
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba 1886	105'000
Id. id. 1890	96'750
Banco Hispano Colonial	56'300
Acciones ferro-carril Francia	32'400
Id. Norte	55'850
Id. Orense	12'100
Id. Almansa	142'500
Obligaciones Francia	60'500
Id. Norte	00'000
Id. Orense	33'250
Id. Almansa	70'370
Compañía Trasatlántica	85'000

Empeños del Casino Mercantil

Interior . . . . 10 rs. vn. paga alcista.

BOLSA DE MADRID

14 de Diciembre 4 t.

4 por 100 interior	72'050
4 por 100 exterior de 1891	74'800
4 por 100 amortizable	00'000
B. H. de Cuba de 1886	104'950
Acciones Banco España	390'500
París 8 días vista	10'400
Lóndres 90 días fecha	00'000
Lóndres 8 días vista	00'000

SECCION FINANCIERA

Banco Hispano Colonial.—Anuncio.—Emision de 1890.—Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba.—Cuarto sorteo.

Celebrado en este dia, con asistencia del notario D. Luis G. Soler y Plá, el cuarto sorteo de amortizacion de los Billetes Hipotecarios de la Isla de Cuba, emision de 1890, segun lo dispuesto en el art. 1.° del Real decreto de 27 de Septiembre de 1890 y Real órden de 12 de Noviembre de este año, han resultado favorecidas las cuatro bolas núms. 1.365, 1.794, 2.529 y 2.568.

En su consecuencia, quedan amortizados los 400 billetes núms. 136.401 al 136.500—179.301 al 179.400—252.801 al 252.900 y 256.701 al 256.800.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto, se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el dia 1.° de Enero próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los Billetes amortizados, más el cupon que vence en dicho dia, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 10 Diciembre de 1891.—El Secretario General, Arístides de Artíñano.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY

S. Faustino mr.

SANTO DE MAÑANA

S. Concordio mr.

Crónica marítima.

BUQUES ENTRADOS

Dia 15

De Palma, v.-c. *Menorca*, cap. D. José Caldés, con 17 trips., 24 pas., efectos y la correspondencia.

SOCIEDADES

Casino La Union

Se avisa á los Sres. Socois que no hayan recogido las correspondientes papeletas de participacion en el billete del sorteo de Navidad que juega la Sociedad, que hasta las 12 de la tarde del dia 20 del corriente podrán hacerlo, entendiéndose renuncian este derecho los que en la citada fecha no lo hayan verificado.—La Junta.

Casino El Progreso.—San Luis.

El dia 26 del actual tendrá lugar en este Casino una escogida funcion por la compañía que dirige D. Leandro Soto, poniéndose en escena las zarzuelas **La tela de araña** y **Dorm,** finalizando con baile de Sociedad.

San Luis 15 Diciembre 1891.—La Junta.

TEATRO.

Compañía de ópera italiana.

FUNCION PARA HOY

Un Ballo in Machera

Precios los publicados.

A las 8.

Telegramas

(SERVICIO PARTICULAR DE **El Liberal**)

Madrid 14 5-40 t.

Se ha ultimado el empréstito al tipo de setenta y nueve por ciento; los banqueros aseguran que la emision alcanzará el ochenta y uno pagándose á plazos para el público.

El Consejo de ministros activa la formacion de Aranceles.

Se está negociando con Francia la prórroga del tratado de comercio.

Madrid 14 5-10 t.

Procedente de la Habana ha llegado á Cádiz el vapor-correo *Buenos-Aires*.

Ha ocurrido en Montevideo una colision entre la policía y marineros del buque americano *Boston*. Témese que esto dé lugar á complicaciones entre ambas naciones.

Fabra.

horas necesarias un dependiente municipal encargado de vigilar el cumplimiento de las reglas prescritas en este capítulo, las cuales se fijarán además en dicho local, en lengua vulgar.

Art. 164. Este encargado tomará razón de todas las reses que cada dia se maten, de sus hierros y señales, del nombre de los carniceros á quienes pertenezcan, de las personas que se las hayan proporcionado, y de las fincas ó dueños de que procedan. El carnicero que faltare á la verdad en su declaración, como también el que vendiere carne sin haber sufrido estas inspecciones, perderá el animal que hubiere muerto, el importe de la carne vendida y pagará la multa de 100 rs. vn., quedando además sujeto á la responsabilidad, caso de resultar furtiva la res.

Art. 165. Si el encargado de que hablan los artículos anteriores considerase no ser sana la res, no podrá matarse para el consumo antes de obtenerse permiso del Sr. Teniente, á cuyo cuidado se halle la policía urbana, bajo las mismas confiscaciones y multa de 100 rs. vn.

Art. 166. En el caso antedicho el Sr. Teniente hará examinar la res por facultativo aprobado y á costa del carnicero; y si de la inspección resultare que efectivamente no es sana, no podrá matarse, bajo la multa y confiscación de los artículos que preceden.

Art. 167. Si muerta una res se le encontrase enfermedad interna, no conocida antes de matarla, el inspector del matadero lo avisará inmediatamente al Sr. Teniente, quien la hará también examinar por facultativo aprobado; y si éste opinase que no conviene venderse, se entregará al dueño para que pueda sacarle la grasa, bajo la inspección de un dependiente municipal, quien pondrá almangre en la grasa, para que no pueda venderse para el alimento.

Art. 168. Las reses que se maten cada dia deberán estar en el matadero para su inspeccion, desde la una de la tarde hasta las tres en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero, Febrero y Marzo: desde las dos hasta las cinco en los de Abril, Mayo, Junio, Septiembre y Octubre, y desde las cuatro á las siete en los de Julio y Agosto. El que conduzca una res más tarde de las horas señaladas, no podrá matarla en aquel dia sin permiso de la Autoridad competente.

Art. 169. Las reses deberán introducirse dentro del matadero una á una, y á medida que vayan matándose. El que introdujere dos ó mas á un mismo tiempo pagará la multa de 10 rs. vn.

Art. 170. En igual multa incurrirá el que no vacíe los intestinos de la res que matare en el paraje del matadero destinado al efecto.

Art. 171. Ni los carniceros ni ninguna otra persona que mate reses, podrán separar las orejas de las pieles, ni borrar las señales que estas tuvieren, bajo la multa de 10 á 80 rs. vn. por cada infracción.

Art. 172. Antes de extraerse las reses muertas del matadero, se pondrá por el dependiente municipal en cada uno de los cuartos la marca de fuego determinada por el Ayuntamiento.

Art. 173. Cualquiera que sacare del matadero cueros ó pieles que no hayan sido inspeccionados por el encargado de hacerlo, incurrirá en la multa de 120 rs. vn.

Art. 174. Incurrirán en la multa de 60 rs. y pérdida de la carne los expendedores de este artí-

ADMINISTRACIÓN: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle de San José

IMPRENTA DE B. FÁBREGUES

culo, en cuyas mesas ó en sus casas se hallare alguna res muerta, ó algun cuarto de buey, vaca, ternera, ó carnero, que no estén señalados con la marca del matadero.

Art. 175. Se prohibe establecer ni tener establecido ningun puesto de carne para el consumo del público, en otros edificios que los destinados á este efecto por el Ayuntamiento, bajo la multa de 20 á 100 rs. vn.

Art. 176. La limpieza del matadero es de cargo de los carniceros, y el que faltase por su parte á este deber, pagará la multa de 10 rs. vn., pagándose entre todos la de 20 rs., caso de no poderse averiguar quien haya sido el negligente.

Art. 177. Los carniceros deberán anunciar todos los dias por medio de una tablilla, que permanecerá espuesta á la puerta de sus establecimientos las especies de carne que tengan para vender y sus respectivos precios, los que no podrán alterar en toda la mañana sin permiso del encargado de la policía urbana. Los que omitieren dicho anuncio, faltaren en él á la verdad ó hicieren la alteracion indicada, incurrirán en la multa de 10 rs. vn.

Art. 178. Todo el que venda carne por clase ó especie diferente de la que en realidad es, ó mezcladas dos ó mas diferentes á la vez, pagará la multa de 60 rs. vn.

Art. 179. La carne que se haya pregonado no podrá trasladarse á otra carnicería, sin permiso del encargado de la policía urbana, bajo la multa de 10 rs. vn.

Art. 180. El carnicero que quite sebo ó gordura de una res para sobreponerlo á otra, incurrirá en la multa de 20 rs.

Art. 181. La carne deberá venderse separada-

Art. 158. Todo el que venda pan que no esté bien amasado y suficientemente cocido, sufrirá la multa de 10 rs. vn. por cada uno y su confiscacion.

Matanza de ganado y venta de sus carnes.

Art. 159. Los carniceros que compren reses á revendedores, deben exigirles un resguardo firmado por el dueño ó colono de quien ellos la tuvieren, que acredite su legítima procedencia, bajo la multa de ciento veinte rs. vn. y demás á que pudiere haber lugar.

Art. 160. El que venda reses vivas á asentistas ó proveedores de hospitales, escuadras ó tropas, deberá presentar al encargado de la policía urbana nota espresiva de los dueños ó colonos y de las fincas de donde procedan, bajo la multa de 120 reales vellon.

Art. 161. No podrán los ganaderos ni sus encargados vender ninguna especie de ganado con pacto de que la venta no dejará de tener efecto aunque resultare padecer los animales alguna enfermedad bajo la multa de 20 rs. vn. por cada contravencion.

Art. 162. Todas las reses cuya carne ha de servir para el consumo público de esta poblacion y de Villa-Cárlos deben precisamente matarse en los mataderos públicos de los respectivos pueblos, bajo la multa de veinte á cien reales vn. (9)

Art. 163. En el matadero habrá durante las

(9) En 1.° Agosto de 1863 este artículo quedó reformado en el sentido dicho, el cual se hallaba antes redactado en los términos que siguen:

"Art. 163. Todas las reses, á escepcion de los cerdos, cuya carne ha de servir para el consumo de la poblacion, deben precisamente matarse en el matadero público, bajo la multa de 20 á 100 rs. vn.„